

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 -2025-MDMM.

Mariano Melgar, **14 FEB 2025**

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°043-2025-MDMM de fecha 06 de febrero de 2025, la Carta N° 001-2025-MDMM-CEACP de fecha 14.02.2025 de la Presidenta de la Comisión evaluadora encargada de Conducir el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el periodo presupuestal 2025, los Informes N° 208-2025-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH y N° 209-2025-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH de fecha 14.02.2025, el Informe N° 060-2025-OGPyP-MDMM de fecha 14.02.2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 046-2025-SA-MDMM de fecha 14.02.2025 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 menciona que "la *administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto*";

Que, el artículo 8° del **DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS** - Decreto Legislativo N° 1057 señala que: "el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, el artículo 3° numeral 3.1) del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala lo siguiente: "3.1. Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: (...) 2. Convocatoria: 3. Selección (...)" estableciéndose que la etapa de la selección comprende la evaluación objetiva del postulante tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio;

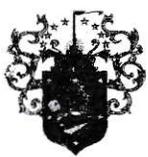
Que, el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, preceptúa que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849, incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes términos: *El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicio se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°108-2019-MDMM se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDMM que establece los lineamientos para la contratación del personal sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, estableciéndose en su numeral 6.2 que el Comité CAS tiene a su cargo la **remisión de la propuesta de bases, así como la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de concurso hasta la publicación de la lista de ganadores y su comunicación a la Gerencia Municipal;**

Que, en esta línea argumentativa, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2025-MDMM se ha conformado la Comisión evaluadora encargada de Conducir el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el periodo presupuestal 2025;





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Que, por medio de la Carta N° 001-2025-MDMM-CEECP, la Presidenta de la Comisión evaluadora encargada de Conducir el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el periodo presupuestal 2025, informa que la comisión se ha reunido y en cumplimiento de las funciones encomendadas han procedido a revisar el expediente remitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 209-2025-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH, por lo que por unanimidad han sido aprobadas las bases del concurso público para la contratación de personal y motivo por el cual solicita la aprobación de las Bases del Concurso CAS N° 001-2025 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;



Que, en ese sentido, mediante Informe N° 060-2025-OGPyP-MDMM la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite pronunciamiento concluyendo que: "(...) .3 Se ha realizado la revisión del presupuesto autorizado al pliego y se ha determinado que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para lo cual el gasto será cargado a la Meta 0028 y secuencia funcional programática del gasto (...)";

Que, las Bases del Concurso, tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos que regirán el proceso de selección de personal destinado a cubrir las vacantes de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, con contratos a plazo determinado, en conformidad con lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE;



Que, conforme a la normatividad legal precedente y valorando la necesidad del recurso humano requerido por las distintas Unidades Orgánicas para el logro de los objetivos institucionales, en concordancia a lo establece el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1057 respecto a los requisitos para su celebración: "4.1) El requerimiento realizado por la dependencia usuaria", se estima viable la aprobación las Bases del Concurso CAS N° 001-2025, y;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-MDMM de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Evaluadora designada, conducir el PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-MDMM de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en cumplimiento de sus funciones y en estricta observancia a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, y a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huatúco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

